

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34376 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 762/12, referente al concurso "Fomento de Renta Antigua, Sociedad Limitada", por auto de fecha 2 de Septiembre de 2013, se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Aprobar el plan de liquidación propuesto por la administración concursal.

Segundo.- Formación de la Sección 6.^a, poniendo en conocimiento de los interesados que dentro de los diez días siguientes a la última publicación podrán personarse en la sección sexta.

Madrid, 4 de septiembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130050970-1